

Entre Lagos, 14 NOV. 2017

Nº 2967 / VISTOS:

La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y el Decreto 1510 de mayo del 2011; Las Solicitudes de Pedidos N° 29688 de fecha 09.11.2017; El Presupuesto Municipal Vigente: La constitución del Concejo Municipal de Fecha de 06.12.2016; y vistas las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional del Municipalidades".

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar servicio de espectáculo pirotécnico para celebración año nuevo 2018 en la comuna de Puyehue.
2. Que de conformidad a lo dispuesto en Ley de Compras Publica la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por Decreto Alcaldicio, conformada por 3 miembros.

DECRETO

LLAMESE, a Licitación Pública el "Espectáculo Pirotécnico celebración año nuevo 2018", para la Ilustre Municipalidad de Puyehue.

APRUÉBANSE las Bases de Licitación y sus Anexos, correspondientes a la Licitación Pública ID N° 2885-72- LE17, " Espectáculo Pirotécnico celebración año nuevo 2018".

Designese como miembros de la comisión evaluadora para la Licitación Pública ID 2885-72- LE17, a los siguientes funcionarios:

- ADMINISTRATIVO LICENCIAS DE CONDUCIR.
- ENCARGADA DE ADQUISICIONES.
- DIDECO

Publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl

Anotese, Regístrese y Comuníquese.



RAUL NAVARRETE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

MJNM/RNC /JPO/kfs



MARIA JIMENA NUÑEZ MORALES
ALCALDESA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE